



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SPORTMEDIC S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$98.400.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 49.200.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de julio del dos mil catorce, ante mí, **Abogada María Verónica Zúñiga Rendón**, Notaria Triguésima Quinta del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía **SPORTMEDIC S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, el señor **CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco cero dos nueve cuatro siete.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía **Sportmedic S.A.**, en su calidad de Gerente General con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía Sportmedic S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura pública el señor Doctor Carlos Santiago Cruz Hallon, en su calidad de Gerente General y

1 representante legal de la compañía **SPORTMEDIC S.A.- SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía Sportmedic S.A. se constituyó mediante
3 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Piero Aycart Vincenzini el once de marzo del dos mil once, inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de abril del dos mil once, con
6 un capital de Ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias
7 y nominativas de un dólar cada una.- b) La Junta General Universal de
8 Accionistas de la compañía Sportmedic S.A. en sesión celebrada el
9 diecinueve de junio del dos mil catorce, por unanimidad de votos, resolvió:
10 Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Cuarenta
11 y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a objeto de
12 que con dicho aumento alcance la suma de Cincuenta mil dólares de los
13 Estados Unidos de América; aumentar el capital autorizado de la compañía en
14 la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
15 América, a objeto de que con dicho aumento alcance la suma de Cien mil
16 dólares de los Estados Unidos de América; reformar el estatuto social; y,
17 autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los
18 trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-
19 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
20 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor Carlos Santiago
21 Cruz Hallon, en su calidad de Gerente General de la compañía Sportmedic
22 S.A., debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
23 Universal de Accionistas de dicha compañía celebrada el diecinueve de junio
24 del dos mil catorce, declaró: **PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DEL**
25 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía SPORTMEDIC S.A., en la
26 suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que en lo sucesivo gire con un capital
28 de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SPORTMEDIC S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las veinte horas del día jueves diecinueve de junio del dos mil catorce, en el local social de la compañía Sportmedic S.A. ubicado en la Décima Segunda Etapa de la Alborada, Manzana doce – veintisiete, en el Centro Comercial Gran Alborada, Bloque G, oficina número ocho, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Sportmedic S.A., contando con la concurrencia de todos los accionistas señores doctores: Ali Antonio Tay Lee Ramos, quien concurre por sus propios derechos y con doscientas sesenta y siete acciones de su propiedad; Carlos Santiago Cruz Hallon, quien concurre por sus propios derechos y con doscientas sesenta y siete acciones de su propiedad; y, Diomedes Fernando Luzuriaga Jaramillo, quien concurre por sus propios derechos y con doscientas sesenta y seis acciones de su propiedad.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar cada una.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin previa convocatoria, en uso de la facultad que le confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y con la misma unanimidad y conformidad decidieron tratar los siguientes puntos del orden del día: - **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito y pagado y autorizado de la compañía.- **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto social de la compañía.- **TERCERO.-** Conocer y resolver sobre la Autorización al actual representante legal para que pueda otorgar la escritura correspondiente.- Igualmente autorizar a la Abogada Araceli Alexandra Agurto Villacrés para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Se elige para que presida esta sesión al señor Doctor Diomedes Fernando Luzuriaga Jaramillo, quien acepta tal designación; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la misma, Doctor Carlos Santiago Cruz Hallon.- Se deja expresa constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión y que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que esta Junta se ha reunido por cuanto ha recibido un e-mail de la Intendencia de Compañías que contiene el “Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de fecha 04 de junio del 2014, en la que se indica que Sportmedic S.A. registra pérdidas que representan el 50% o más de su capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías vigente”.- Que es urgente tomar los correctivos necesarios, solucionar este inconveniente y superar la causal de la pérdida de capital en la que se encuentra inmersa la compañía.- Que todos los accionistas tienen un crédito a favor, por cuanto en su oportunidad realizaron un aporte a la compañía.- Que se debería capitalizar una parte de estas acreencias y compensar las pérdidas con estos créditos y aportes que a su favor tienen los socios en la compañía, conforme lo indica el anexo que previamente se les ha entregado para su análisis.- La Junta General Universal de Accionistas luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día, manifiesta su acuerdo y resuelven lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO del capital suscrito y pagado de la compañía SPORTMEDIC S.A., en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que en lo sucesivo gire con un capital de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; tal como se destaca en el cuadro adjunto.

SEGUNDO.- APROBAR EL AUMENTO del capital autorizado de la compañía en la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con el fin de que el capital autorizado sea de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la aprobación del aumento de capital.

TERCERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN de las acciones provenientes del aumento de capital que realizan, a prorrata de sus acciones, los accionistas señores doctores: ALI ANTONIO TAY LEE RAMOS, quien suscribe DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones, CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON, quien suscribe DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones; y, DIOMEDES FERNANDO LUZURIAGA JARAMILLO, quien suscribe DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones; y el pago del cien por ciento del valor total de cada una de las acciones, esto es, la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suscritas mediante aporte por compensación de créditos a favor de la compañía, como consecuencia de lo cual queda pagado el precio total de las acciones suscritas por los accionistas, quienes manifiestan su conformidad con la capitalización de una parte de sus respectivos créditos.

CUARTO.- REFORMAR el estatuto social de la compañía en los artículos Cinco, Seis y Siete, los cuales en el futuro tendrán el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO".- El capital Autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.000.00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.000.00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.

"ARTICULO SEIS.- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, de la siguiente manera: El señor Doctor ALI ANTONIO TAY LEE RAMOS, suscribe DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Doctor CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON, suscribe DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Doctor DIOMEDES FERNANDO LUZURIAGA JARAMILLO, suscribe DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

"ARTICULO SIETE.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social suscrito de la compañía es pagado por los accionistas de la siguiente manera: El señor Doctor ALI



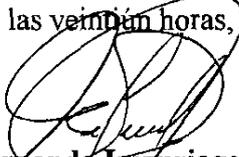
ANTONIO TAY LEE RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, ha pagado la cantidad de Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; el señor Doctor CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON, de nacionalidad ecuatoriana ha pagado la cantidad de Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Doctor DIOMEDES FERNANDO LUZURIAGA JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana ha pagado la cantidad de Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; encontrándose pagado el cien por ciento del capital social de la compañía, esto es la suma de CINCUENTA MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

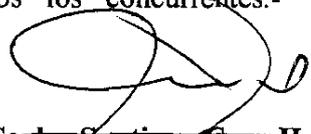


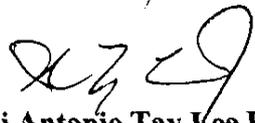
Con estos antecedentes la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad de votos ratifica y declara íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada.-

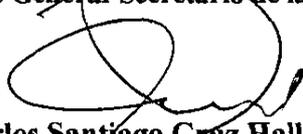
QUINTO.- Finalmente la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía Doctor Carlos Santiago Cruz Hallon para que realice en nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales de la escritura pública, así como para que otorgue y suscriba la misma.- Igualmente se autoriza a la Abogada Araceli Alexandra Agurto Villacrés para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar esta acta.- Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los que la iniciaron, se dio lectura a la presente acta y aprobándola concluyó la sesión a las veintidós horas, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Dr. D. Fernando Luzuriaga Jaramillo
Presidente de la Junta

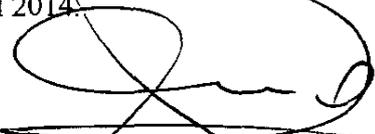

Dr. Carlos Santiago Cruz Hallon
Gerente General-Secretario de la Junta


Dr. Ali Antonio Tay Lee Ramos
Accionista


Dr. Carlos Santiago Cruz Hallon
Accionista


Dr. Diomedes Fernando Luzuriaga Jaramillo
Accionista

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de Sportmedic S. A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, junio 19 del 2014.


Dr. Carlos Santiago Cruz Hallon
Gerente General - Secretario de la Junta



ANEXO

JUNIO 19, 2014

**REF: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SPORTMEDIC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES \$1,00	%	APORTE A FAVOR DE ACCIONISTAS	CAPITALIZACION	NUEVO SALDO A FAVOR DE ACCIONISTAS	ACCIONES A SUCRIBIR	TOTAL DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES
CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLON	267	267	33,33	30754,83	16400	14354,83	16400	16667	16667
DIOMEDES FERNANDO LUZURIAGA JARAMILLO	267	267	33,33	30754,83	16400	14354,83	16400	16667	16667
ALI ANTONIO TAY LEE RAMOS	266	266	33,33	30754,83	16400	14354,83	16400	16666	16666
TOTAL	800	800	100	92264,49	49200	43064,49	49200	50000	50000



DR. CARLOS SANTIAGO CRUZ-HALLON
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992713844001
RAZON SOCIAL: SPORTMEDIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SPORTMEDIC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ HALLON CARLOS SANTIAGO
CONTADOR: CAÑARTE BARTHON ADMIER ARGENZ



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 11/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTILLAS ORTOPEDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Número: 3/N Manzana: 12-27 Bloque: G Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 3 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE MCDONALD Celular: 094416437

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Paul Adria Capella Bermudez
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PAC010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/10/2011 15:11:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992713844001
RAZÓN SOCIAL: SPORTMEDIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: SPORTMEDIC S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTILLAS ORTOPÉDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Número: S/N
Referencia: A MEDIA CUADRA DE MCDONALD Manzana: 12-27 Bloque: G Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 8 Celular:
04415437



Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC8010687 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/10/2011 15:11:22

SPORTMEDIC S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2011

Doctor
Carlos Santiago Cruz Hallon
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPORTMEDIC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

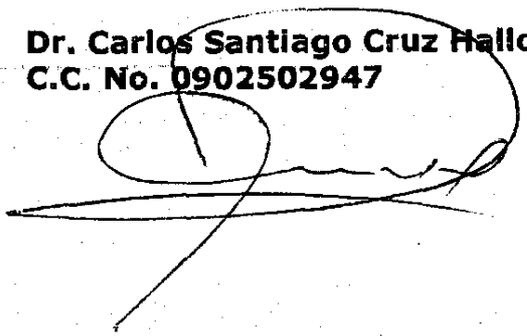
La compañía **SPORTMEDIC S.A.**, se constituyó el 11 de marzo del 2011 mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de abril del 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Dr. Ali Antonio Tay Lee Ramos
Secretario ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 15 de abril del 2011

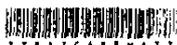
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **SPORTMEDIC S.A.**


Dr. Carlos Santiago Cruz Hallon
C.C. No. 0902502947

NUMERO DE REPERTORIO: 23.564
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SPORTMEDIC S.A., a favor de **CARLOS SANTIAGO CRUZ
HALLON**, a foja 37.878, Registro Mercantil número 7.474.

ORDEN: 23564



**REGISTRO
MERCANTIL**



REVISADO POR:

[Handwritten signature]

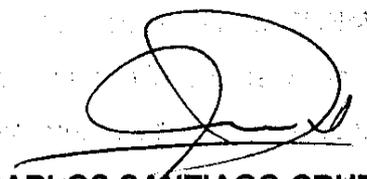
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 Doctor Carlos Santiago Cruz Hallon para que realice en nombre y en
2 representación de la compañía todos los trámites legales de la escritura
3 pública, así como para que otorgue y suscriba la misma. - Igualmente se
4 autoriza a la Abogada Araceli Alexandra Agurto Villacrés para que realice todos
5 los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Con estos
7 antecedentes la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad de
8 votos ratifica y declara íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su
9 valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada.-
10 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Doctor CARLOS SANTIAGO
11 CRUZ HALLON, en mi calidad de Gerente General de la compañía
12 SPORTMEDIC S.A. declaro expresamente y bajo juramento: a) Que el
13 aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado y que las
14 cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones han sido canceladas en su
15 totalidad, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General
16 Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil catorce y
17 en los términos que manda la Ley; y que la nacionalidad de los accionistas
18 suscriptores es ecuatoriana.- b) Que queda reformado parcialmente el estatuto
19 de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de
20 Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil catorce.- c) Que la
21 compañía no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna
22 de sus instituciones.- d) Que la compañía que represento no tiene obligaciones
23 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.-
24 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos
25 habilitantes de esta escritura pública la Copia Certificada de la Junta General
26 Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil catorce y
27 el nombramiento del Gerente General de la compañía Sportmedic S.A.-
28 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa

1 validez de esta escritura pública.- f) Legible.- Abogada Araceli Agurto Villacrés.-
2 Registro número ocho mil trescientos treinta y uno.- Colegio de Abogados del
3 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
4 **PUBLICA.-** Quedan agregados los documentos de Ley.- Leída esta Escritura
5 de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, al otorgante quien aprueba en
6 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
7 Notaria.- Doy fe.-

9 **Por la Compañía SPORTMEDIC S.A.**

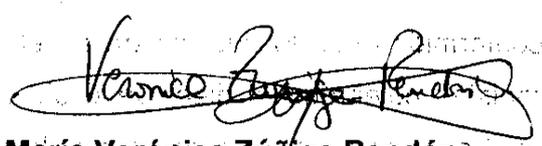
10  

13 **Dr. CARLOS SANTIAGO CRUZ HALLÓN**

14 **C.C.: 0902502947**

15 **C.V.: 128-0070**

16 **R.U.C.: 0992713844001**

19 

21 **Ab. María Verónica Zúñiga Rendón**

22 **Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil**

23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA,**
de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPORTMEDIC S.A.,
que sello, rubrico y firmo el cuatro de Julio del dos mil
catorce.-

AB. María Verónica Zúñiga Rendón

Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.793

FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil catorce, queda inscrita:1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SPORTMEDIC S.A.**, de fojas **64.827** a **64.849**, Registro Mercantil número **2.524**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32793



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de julio de 2014

REVISADO POR: *DL*

N. 875504

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:55 Firma: 

marco
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2014 11:03:13

Usu: omontaiva



Remitente: No. Trámite: 40187-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE CARLOS
CRUZ

Expediente: 138962

RUC: 0992713844001

Razón social:

SPORTMEDIC S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 33
Digitando No. de trámite, año y verificador =